

7021-1

Marcos Paz.-

29 DIC 2023

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones de los procedimientos administrativos de la orden de compra N° 1927/2023 destinada a la "Adquisición de Herramientas/Materiales para los trabajos a realizar en los Espacios Públicos del Partido de Marcos Paz, plazas, paseos, plazoletas, y boulevard", referente a Licitación Privada N° 07/2023;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-389/2023, y

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos del Municipio se solicitó la "Adquisición de Herramientas/Materiales para los trabajos a realizar en los Espacios Públicos del Partido de Marcos Paz, plazas, paseos, plazoletas, y boulevard".-

Que mediante los procedimientos administrativos en la Licitación Privada N° 07/2023 se realizó la orden de compra N° 1927 del año 2023 para la "Adquisición de materiales eléctricos y equipos de iluminación peatonal para veredas de calle Independencia, entre las calles Sarmiento y Libertad de nuestro Distrito".-

Que la orden de compra corresponde la proveedora Sra. Sonia Rossana Verónica Díaz.-

Que reunidos todos los pagos abonados ha quedado un saldo de la orden de compra mencionada de pesos cinco millones ciento cinco mil cien con 00 (\$ 5.105.100) sin saldar, monto que deberá ser desafectado.-

Que por lo mencionado ut supra es necesario desafectar los saldos debidamente detallados en el presente decreto.-

Por lo expuesto;

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

2

ARTÍCULO 1º.- Desafectación de saldo.- Realícese la desafectación del saldo seguidamente mencionado mediante el procedimiento administrativo que corresponda de acuerdo a los hechos mencionados ut supra.-

Que el saldo a desafectar es el siguiente, a saber:

- Orden de Compra N ° 1927/2023 adjudicada a la Sra. Sonia Rossana Verónica Díaz, monto a desafectar: pesos cinco millones ciento cinco mil cien con 00 (\$ 5.105.100).-

ARTICULO 2º.- Notifíquese y encomiéndose a la Dirección de Contrataciones a fin de que realice la desafectación de los saldos arriba mencionados en el sistema RAFAM conjuntamente con la Contaduría Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones. -Notifíquese a las firmas adjudicadas en las órdenes de compra para que tomen conocimiento de las actuaciones realizadas.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, Téc. María Belén Gutiérrez. -

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOPE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. MARÍA BELEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Nº 7024 Año 2023 Folio 8925